RESOLUCIÓN No. 401
(Noviembre 11 de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-010-2026"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PARAMO, SANTANDER

En uso de sus facultades constitucionales, legales, y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y:

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Paramo, Santander adelanta tramite de proceso de contratación de selección abreviada de menor cuantía, justificando la necesidad para celebrar un **"MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA PALMITA – SECTOR CAPELLANÍA EN EL MUNICIPIO DE PÁRAMO - SANTANDER"**

Que específicamente, el presente proceso de selección se adelantará mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** de conformidad con lo estipulado en el literal b del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y la ley 2069 de 2020, en lo aplicable, como regla general de escogencia de contratistas en la contratación pública.

Que de acuerdo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria y el proyecto de Pliego de Condiciones, fueron publicados el día 30 de Octubre de 2026 en el Portal Único de Contratación Plataforma Secop I, cuyo traslado fue por él termino comprendido entre el Treinta (30) de Octubre al Nueve (09) de Noviembre de 2026.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó durante los 5 días hábiles de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que los interesados en el Proceso de Contratación no presentaron observaciones a los Documentos del Proceso durante el término de publicación

.

Que el valor estimado del proceso de selección es **TRECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS ($391.125.222) MCTE,** incluido el IVA y todos demás impuestos, gravámenes, tributos o gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que los recursos necesarios para atender la adquisición de los servicios están garantizados a través del certificado de disponibilidad presupuestal No. 26R00003 del 27 de Octubre de 2026.

Que conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso **SI** era susceptible de limitación a MiPymes, teniendo en cuenta el presupuesto del proceso, dentro del plazo previsto en el cronograma publicado en la plataforma de SECOP I por la Entidad y en atención a los términos legales establecidos, Se recibieron Dos (02) solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes, por ello, el presente proceso de selección se encuentra limitado a MiPymes de orden Municipal.

Que de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos correspondientes al presente proceso de selección, así como el pliego de condiciones definitivo y demás anexos y formatos, estarán disponibles para su consulta a través del Portal Único de Contratación Plataforma SECOP I.

Que con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto1082 de 2015, se **CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS** para que realicen el control social correspondiente en el presente proceso de selección.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde del Municipio de Páramo, Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de Proceso de Contratación **SAMC-010-2026**, por la modalidad de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA PALMITA – SECTOR CAPELLANÍA EN EL MUNICIPIO DE PÁRAMO - SANTANDER"**

ARTICULO SEGUNDO: Establecer como modalidad de selección del presente proceso de selección la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo estipulado en el literal b del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y la ley 2069 de 2020, en lo aplicable, como regla general de escogencia de contratistas en la contratación pública.

ARTÍCULO TERCERO: Fijar el siguiente cronograma para el presente proceso de selección, el cual podrá ser modificado mediante adenda, en caso de requerirse:

Actividad	Fecha	Lugar
~~Publicación del aviso de convocatoria pública~~	~~30 de octubre de 2026~~	~~https://www.colombiacompra.gov.co/~~
~~Publicación estudios y documentos previos~~	~~30 de octubre de 2026~~	~~https://www.colombiacompra.gov.co/~~
~~Publicación del proyecto de pliego de condiciones~~	~~30 de octubre de 2026~~	~~https://www.colombiacompra.gov.co/~~
~~Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones~~	~~desde el 30 de octubre de 2026 hasta el 9 de noviembre de 2026 hasta las 11:59 pm~~	~~SECOP I; planeacion@paramo-santander.gov.co o en paramo santander – carrera 3 No. 3 – 40. Segundo Piso, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación SAMC-005-2025~~
~~Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones~~	~~10 de noviembre de 2026~~	~~https://www.colombiacompra.gov.co/~~
~~Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes~~	~~desde el 30 de octubre de 2026 hasta el 9 de noviembre de 2026 hasta las 11:59 pm~~	~~planeacion@paramo-santander.gov.co~~ ~~[La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]~~
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	11 de noviembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/

Publicación del pliego de condiciones definitivo	11 de noviembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/
Plazo para manifestación de interés	desde el 11 de noviembre de 2026 hasta el 13 de noviembre de 2026 a las 11:59 pm	planeacion@paramo-santander.gov.co o en paramo santander - carrera 3 No. 3 - 40. Segundo Piso Secretaria de Planeación.
Realización del sorteo	18 de noviembre de 2026 a las 10 am	se adelantará de manera virtual, para lo cual de manera previa a la hora establecida se publicara aviso con el link correspondiente
Publicación de la lista de precalificados	18 de noviembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	18 de noviembre de 2026 a las 2 pm (en caso que sea solicitada)	paramo santander - carrera 3 No. 3 - 40. Segundo Piso
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	12 de noviembre de 2026 hasta las 11:59 pm	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	18 de noviembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/
Plazo máximo para la expedición de Adendas	18 de noviembre de 2026 hasta las 7:pm	https://www.colombiacompra.gov.co/
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	20 de noviembre de 2026 a las 8:30am	paramo santander - carrera 3 No. 3 - 40. Segundo Piso- Secretaria de Planeacion
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	20 de noviembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/
Publicación del informe preliminar de evaluación	23 de noviembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	desde el 23 de noviembre de 2026 hasta el 25 de noviembre de 2026	secop I; planeacion@paramo-santander.gov.co o en paramo santander - carrera 3 No. 3 - 40. Segundo Piso
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	26 de noviembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A	N/A

Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	27 de noviembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/
Firma del contrato	dentro de los tres dias siguientes a la adjudicacion	despacho del alcalde municipal
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	dentro de los dos dias siguientes a la firma del contrato	paramo santander - carrera 3 No. 3 - 40. Segundo Piso
Aprobación de garantías	dentro de los tres dias siguientes a la firma del contrato	paramo santander - carrera 3 No. 3 - 40. Segundo Piso- Secretaria de Planeacion

ARTICULO CUARTO: Los documentos del proceso podrán ser consultados por los interesados en el SECOP I con el número de proceso **SAMC-010-2026**, o en la secretaria de Planeación o despacho alcalde, ubicada en la carrera 3 No. 3 - 40, palacio municipal, segundo piso municipio de Paramo.

ARTICULO QUINTO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Paramo, Santander, a los Once (11) Días del mes de Noviembre de 2026

MAURICIO GÁMEZ HERNÁNDEZ
Alcalde Municipal

Revisó aspectos técnicos: Luis Carlos Villamizar Garzon-Secretario de Planeación y obras publicas
Revisó aspectos Financieros: Sandra Milena Leon – secretaria de Hacienda
Proyectó y Revisó aspectos Jurídicos: Fredy Hernando Riaño Salinas – Asesor jurídico externo